

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE VISTO BUENO PARA EVENTOS MASIVOS

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO

Artículo 88. Quienes transporten, almacenen, usen o quemén artefactos pirotécnicos en los que se empleen explosivos deberán sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y al presente Reglamento.

Artículo 89. El propietario, responsable o transportista o de artefactos pirotécnicos deberá exhibir el permiso correspondiente, emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y cumplir con las recomendaciones emitidas por la Coordinación Municipal.

Artículo 90. Los organizadores, promotores o responsables de eventos o espectáculos tradicionales, populares, así como cualquier otro tipo de evento organizado por particulares, en los que se pretenda hacer uso de artificios pirotécnicos en los que se utilicen explosivos, deberán solicitar a la Coordinación Municipal el Visto Bueno, con 10 días hábiles de anticipación, mediante los formatos que esta al efecto expida. Los organizadores, promotores o responsables de eventos o espectáculos en su calidad de personal morales o físicas deberán contar con póliza de seguro con responsabilidad a terceros o civil.

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE VISTO BUENO QUEMA DE PIROTECNIA
REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN, QUERÉTARO

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

1. Solicitud por escrito. (presente formato).
2. Nombre y domicilio del solicitante.
3. Acta constitutiva, en caso de ser persona moral, <registro federal de causantes> y comprobante de domicilio de la empresa.
4. Poder notarial e identificación oficial del representante legal.
5. Lugar, fecha y hora de la quema de los juegos pirotécnicos.
6. Copia del permiso otorgado por la Secretaria de la Defensa Nacional, así como copia del aviso de la Zona Militar quecorresponda.
7. Procedimiento para la atención de emergencias.
8. Copia de identificación oficial del responsable organizador y del responsable de la quema de la pirotécnicos.
9. Copia de sus constancias de capacitación en primeros auxilios y prevención de incendios, (anual).
10. Croquis del lugar donde se realizará la quema en un radio de quinientos metros.
11. Croquis de la zona de seguridad que se deberá delimitar.
12. Seguro contra daños a terceros o Responsabilidad Civil; en su caso Carta Responsiva por afectaciones a terceros y al entorno.
13. Pago del dictamen correspondiente, en original y copia para su sellado.